

ESPIRITO SANTO CAPITAL PLUS, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 27/02/1989**Fecha registro en la CNMV:** 16/11/2006**Gestora:** ESPIRITO SANTO GESTION, S.A., SGIIC**Grupo Gestora:** BCO. ESPIRITO SANTO**Depositario:** BANCO ESPIRITO SANTO, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA **Grupo Depositario:** BCO. ESPIRITO SANTO**Auditor:** KPMG Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** 1 año.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice AFI FIAMM

El objetivo de gestión del fondo es invertir en activos del mercado monetario y emisiones de renta fija a corto plazo, tratando de maximizar la rentabilidad al mismo tiempo que procurar la liquidez de sus activos. La duración de la cartera no excederá en términos medios de 2 años.

El fondo centra sus inversiones en el área euro, si bien podrá invertir hasta un 5% de su cartera en activos de renta fija a corto plazo denominados en moneda no euro, tanto pública como privada. Las inversiones se centrarán en Deuda Pública y renta fija privada de elevada calidad crediticia (esto es, invirtiendo, en un porcentaje del 25 % como máximo, en valores calificados como BBB, y el resto con una calificación crediticia superior) a vencimiento o con pacto de recompra.

Además el fondo podrá invertir:

- Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia.
- Instrumentos del mercado monetario no negociados que sean líquidos.
- Hasta un 10% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.
- Operaciones estructuradas que resulten de la combinación de los activos anteriormente mencionados.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Sociedad Gestora, www.esgestion.com.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte

distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 10 euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Se podrá atender órdenes condicionadas de suscripción y reembolso de participaciones exclusivamente por Internet (ES Gestión net). Existe un plan sistemático de reembolso trimestral optativo.

Se podrán realizar ofertas promocionales que serán comunicadas previamente a CNMV.

Ver Folleto completo.

Principales comercializadores: BANCO CAIXA GERAL, S.A., Espirito Santo Gestión S.A. SGIIC, Banco Espirito Santo S.A. Sucursal en España.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,55%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.